



# SINTRAISA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.

Medellín, julio 23 de 2020

Señor  
**BERNARDO VARGAS GIBSONE**  
Presidente  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. -ISA-**  
Ciudad

RADICADO 202088004742-3 ISA  
MEDELLÍN, JUL-23-2020 03:34:50 P. M.  
DESTINO:1711

**Referencia:** Derecho de Petición “Violación al derecho de asociación sindical por interpretación de fallo judicial”

Yo, JAIME ARISTIZÁBAL TOBÓN, identificado con cédula 10.254.610 de Manizales, obrando como representante legal del **Sindicato Nacional de Trabajadores de Interconexión Eléctrica S.A. –SINTRAISA-**, y de sus afiliados, en ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, mediante el presente escrito, me dirijo a usted como representante legal de **Interconexión Eléctrica S.A. ESP –ISA-**, con el objeto que conteste y resuelva de manera inmediata, precisa y de fondo, la carta que fue remitida a ISA por nuestra organización sindical el pasado 15 de julio de 2020, con la referencia “*Violación al derecho de asociación sindical por interpretación de fallo judicial*”, radicada con el número 202088004589-3 ISA.

La anterior petición está motivada en que, a pesar de la gravedad del asunto, usted como presidente de ISA, no ha dado respuesta y no se han corregido ninguna de las delictuosas actuaciones emprendidas por ISA y sus filiales o subordinadas contra el derecho fundamental de asociación sindical y contra SINTRAISA.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAISA**



JAIME ARISTIZABAL TOBÓN  
Presidente